



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Asunto : Decide admisión – Acción popular
Accionante : Cotty Morales Caamaño
Accionado : Colombia Telecomunicaciones SA ESP
Radicación : 66001-22-13-000-**2022-00007-00**
Mg. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Plena de la CC, mediante el auto No.918 del 2021 (Cuaderno No.1, pdf No.16).

En consecuencia, para dar cumplimiento riguroso a lo dispuesto en el auto anterior por la Alta Corporación, se ordena remitir el expediente a la Oficina Judicial para que se reparta entre los Juzgados Civiles del Circuito de Pereira (Arts.15 y 16, Ley 472), como quiera que el interesado decidió radicar el amparo ante los jueces del lugar en el que supuestamente ocurrieron los hechos que afectan los derechos colectivos¹ (Ibidem, pdf No.02).

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA

M A G I S T R A D O

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

24-01-2022

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

¹ CSJ, Sala Civil. Auto AC-1974-2017, también los AC-1524-2020 y AC-5329-2019, entre muchos.

Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01088cbf5882411297da006c40e67899be75da8f1283e27f4c2d6b129cae70eb**

Documento generado en 21/01/2022 07:05:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>